



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se asumen los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, ideologías, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia con el ambiente que sustenta la vida en el país.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 09 de mayo de 2023, el Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se asumen los principios y valores de la carta de la tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, ideologías, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia con el ambiente que sustenta la vida en el país.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Del Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se asumen los principios y valores de la carta de la tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, ideologías, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia con el ambiente que sustenta la vida en el país.

El promovente señala que México, comprometido con el medio ambiente, hace frente a cualquier riesgo que amenace su viabilidad futura como noción soberana, autosuficiente y sustentable.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

Indica que, es nuestra obligación respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad y progresividad.

Señala que, la sustentabilidad es un proceso complejo, en construcción permanente y de adaptabilidad incesante, cuya consecución exige la atención articulada y armónica entre las dimensiones ecológico, cultural, económica, político-social y espiritual del país, a fin de generar condiciones que permitan el desarrollo de todas las formas de vida, de las sociedades humanas, de la familia y el individuo, y además impulsar la justicia social, la democracia, la inclusión, la interculturalidad, la otredad, la salud y la equidad.

Menciona que, la Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS), eje nodal de nuestro punto de acuerdo, exhibe rasgos, características, posibilidades y orientaciones, bastante propias que la llevan a realizar aportaciones valiosas en el tránsito hacia su propio establecimiento.

Expone que, la educación para el desarrollo sustentable implica generar modelos de desarrollo con base en el reconocimiento de que los recursos naturales son finitos, a partir de la valoración e integración de lo estético, lo cultural e identitario del patrimonio, así como de la adopción de una ética ambiental que permita a todas las formas de vida satisfacer sus necesidades, incluidas las sociedades humanas.

Asimismo, indica que, este tipo de educación se orienta a formar una ciudadanía crítica y autocrítica, con capacidad para gestar una sociedad democrática, apta para mejorar la calidad de vida del ser humano y dispuesta a contribuir a la consecución de la equidad social.

Expone que, el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible promueve habilidades como el pensamiento crítico y prospectivo, y a la vez reconoce otros enfoques educativos, considerados afines y coincidentes con la Educación Sustentable, tales como: educación para la paz, educación para la vida, educación de los derechos humanos, educación por el arte, educación para la producción y consumo sustentables, educación sobre perspectiva de género y educación para una ciudadanía global, entre otros.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

El Gobierno Mexicano ha asumido, en el ámbito internacional, compromisos que favorecen el desarrollo sustentable y ha suscrito además de las convenciones relativas al Desarrollo Sustentable, instrumentos como el Convenio sobre la Diversidad Biológica en año de 1992, impulsado por la ONU, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en el 94, Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes y Educación para la Ciudadanía Mundial (2013), y el futuro acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, ideologías, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia con el ambiente que sustenta la vida en el país.*

SEGUNDO. - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión adopta la Carta de la Tierra como una herramienta ética y pedagógica que contribuye al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, dado a conocer por la UNESCO en el 2014.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a estas propuestas de conformidad con lo que se establecen en los artículos 127, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. – La Comisión reconoce que la Carta de la Tierra es una declaración de principios éticos y valores fundamentales para construir una sociedad global más justa y sostenible. Fue lanzada en el 2000 como resultado de un proceso de diálogo y consulta internacional. Se desarrolló como una respuesta a los desafíos globales que enfrenta la humanidad, como la pobreza, la degradación ambiental, la desigualdad social, la violencia y la falta de respeto hacia la naturaleza. Desde su promulgación, ha influido en la formulación de políticas públicas a nivel internacional, nacional y local. Varios gobiernos y organizaciones han utilizado los principios de la Carta como una guía para desarrollar estrategias y acciones en temas relacionados con el medio ambiente, la sostenibilidad y la equidad. Sus principios también fueron integrados en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Esta integración ha ayudado a que los principios de la Carta sean más ampliamente aceptados y adoptados en diferentes países y contextos.

CUARTA. – México es parte de diversos acuerdos internacionales para abordar los desafíos ambientales. También cuenta con una legislación robusta al respecto. En materia de cooperación global, está adherido al Acuerdo de París, un tratado internacional adoptado en 2015 bajo el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo a la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), que busca conservar la diversidad biológica, promover el uso sostenible de los recursos naturales y garantizar el acceso a los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. En leyes domésticas, México se rige por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que establece las bases para la preservación y restauración del equilibrio ecológico. De igual forma, bajo la Ley General de Cambio Climático (LGCC), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), la Ley



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

General de Vida Silvestre (LGVS) entre otras disposiciones que demuestran el compromiso del país con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

QUINTA. – Finalmente, la Comisión considera que es viable la propuesta del legislador en el sentido de impulsar cambios en la legislación que tengan más impacto en la sostenibilidad, el bienestar humano y el medio ambiente. Los principios éticos de la Carta de la Tierra están centrados en la promoción del desarrollo sostenible, que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. La adopción de estos principios en la legislación mexicana promovería una mayor protección de la biodiversidad y los ecosistemas, así como una gestión más responsable de los recursos naturales, evitando su sobreexplotación y degradación.

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, ideologías, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia con el ambiente que sustenta la vida en el país.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión adopta la Carta de la Tierra y solicita respetuosamente a los otros poderes de la unión, así como a los gobiernos estatales y municipales a adoptarla como una herramienta ética y pedagógica que contribuye al logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados en 2015 por la ONU y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, dado a conocer por la UNESCO en el 2014.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ASUMEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA TIERRA COMO UN MARCO ÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO UN REFERENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA FOMENTAR ESTILOS Y PRÁCTICAS DE VIDA MÁS FRUGALES, JUSTAS, INCLUSIVAS Y EQUITATIVAS, DE RESPETO ENTRE TODAS Y TODOS, CULTURAS, IDEOLOGÍAS, GRUPOS ÉTNICOS, GÉNEROS, EDADES, PREFERENCIAS SEXUALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN CONSONANCIA CON EL AMBIENTE QUE SUSTENTA LA VIDA EN EL PAÍS.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a de julio de 2023.